

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

**SECCIÓN 14 - SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFÓNICAS I, II Y OPCIONALES
 ("CUSTOM CALLING FEATURES AND CLASS SERVICES")**

14.1 General

- 14.1.1 Los Servicios Especializados en Llamadas Telefónicas I se ofrecen en líneas individuales, excepto en líneas de central foránea, servidas por oficinas centrales electrónicas equipadas para la prestación de estos servicios especializados.
- 14.1.2 Los Servicios Especializados en Llamadas Telefónicas II son una serie de servicios que utilizan la capacidad de la red para enviar la identificación del número telefónico entre la oficina central que origina y la que recibe la llamada; ambas dependientes de la red de Señalización Núm. 7.
- 14.1.3 Estos servicios permiten que el cliente, al operar el disco, teclado y/o interruptor de su teléfono, realice una o más funciones.

14.2 Descripción

14.2.1 Servicios Especializados I

- (A) Señalización de Llamada en Espera. Mediante un tono audible indica que tiene una llamada de entrada pendiente de ser contestada mientras se encuentra ocupada la línea telefónica con otra llamada. Puede entonces retener la llamada establecida y contestar la nueva llamada y luego alternar entre ambas llamadas.
- (B) Transferencia Automática de Llamadas. Permite al cliente dirigir todas las llamadas de entrada para que sean contestadas en otro teléfono.
- (C) Conferencia en Tres Direcciones. Permite retener una llamada en curso, establecer una segunda llamada y añadirla a la conexión original para sostener la conferencia.
- (D) Discado Acelerado. Permite discar números de teléfono frecuentemente llamados por medio de un código abreviado. Esta opción está disponible en capacidad de 8 ó 30 números de 7 a 10 dígitos cada uno.

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 14 - SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFÓNICAS I, II Y OPCIONALES ("CUSTOM CALLING FEATURES AND CLASS SERVICES") (Cont.)

14.2 Descripción (Cont.)

14.2.2 Servicios Especializados II

- (A) Llamada Devuelta. Este servicio le permite al cliente llamar de forma automática a la última persona que lo llamó, aunque la llamada haya sido contestada o el número no sea conocido. Luego de marcar el código de activación, el número telefónico de la última llamada recibida es anunciado por una grabación. Dicha grabación le indicará cómo devolver la llamada al número anunciado. El cliente puede decidir no devolver la llamada con solo colgar su teléfono, desactivando la opción. Si la línea llamada está ocupada, la oficina central supervisa la condición de ambas líneas por un período máximo de 30 minutos, cuando ambas líneas están disponible el cliente es avisado con un timbre distinto. Cuando el cliente levanta el teléfono la llamada es automáticamente discada. Este servicio está disponible a los clientes residenciales y de negocios a base de un cargo mensual por línea o a base de un cargo por cada activación. Si el cliente escoge el servicio a base de un cargo mensual por línea podrá usar el mismo de forma ilimitada sin cargos adicionales por activación.
- (B) Llamada Repetida. Este servicio le permite al cliente, luego de marcar el código de activación, discar de forma automática el número telefónico asociado a su última llamada de salida, aunque la llamada haya sido contestada, no contestada, o el número no sea conocido. Si la línea llamada está ocupada, la oficina central supervisa la condición de ambas líneas por un período máximo de 30 minutos. Cuando ambas líneas están disponibles el cliente es avisado con un timbre distinto. Cuando el cliente levanta el teléfono la llamada es automáticamente discada. Los siguientes tipos de llamadas no podrán ser discadas automáticamente:
- (1) Llamadas a números del Servicio 800
 - (2) Llamadas a números del Servicio 900
 - (3) Llamadas a números precedidos de códigos para acceso a Compañías de Larga Distancia
 - (4) Llamadas a Servicios de Asistencia de Operadores.
 - (5) Llamadas a números del Servicio 911 (Emergencias).

Este servicio está disponible a los clientes residenciales y de negocios a base de un cargo mensual por línea o a base de un cargo por cada activación. Si el cliente escoge el servicio a base de un cargo mensual por línea podrá usar el mismo de forma ilimitada sin cargos adicionales por activación.

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)**SECCIÓN 14 - SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFÓNICAS I, II Y OPCIONALES
("CUSTOM CALLING FEATURES AND CLASS SERVICES") (Cont.)**14.2 Descripción (Cont.)14.2.2 Servicios Especializados II (Cont.)

- (C) Llamada Identificada. Este servicio le permite al cliente, el cual debe estar equipado con un aparato telefónico con pantalla integrada o adyacente, ver el número telefónico que llama antes de contestar. Después del primer timbre la oficina central envía el número que llama junto a la hora y día actual. Si la persona que llama ha designado su número como "PRIVADO" mediante el uso de la opción de "Protección de Identificación", o si la llamada fue originada fuera del área de oficinas centrales con capacidad para enviar la información del número que llama, el número no será exhibido en la pantalla.
- (D) Llamada Identificada con Nombre. Este servicio le permite al cliente, el cual debe estar equipado con un aparato telefónico alfanumérico con pantalla integrada o adyacente, ver el número telefónico que llama y el nombre asociado al número telefónico principal, así como la hora y el día de la llamada. Después del primer timbre la oficina central envía la información del número que llama junto al nombre. Si la persona que llama ha designado su número como "PRIVADO" mediante el uso de la opción de "Protección de Identificación", o si la llamada fue originada fuera del área de oficinas centrales con capacidad para enviar la información del número que llama, el número y el nombre no será exhibido en la pantalla. Un máximo de 15 letras será permitido en la transmisión del nombre asociado al número que llama.

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)**SECCIÓN 14 – SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFÓNICAS I, II Y OPCIONALES
("CUSTOM CALLING FEATURES AND CLASS SERVICES") (Cont.)**14.2 Descripción (Cont.)14.2.2 Servicios Especializados II (Cont.)

- (E) Protección de Identificación. El bloqueo de la identificación del número que llama se ofrecerá gratis a todos los clientes de la Compañía. Los clientes podrán designar su número telefónico como "PRIVADO" y prevenir el envío del mismo al cliente llamado. Esto es posible a base de llamadas cuando el cliente marca un código, activando la opción de bloqueo, antes de hacer la llamada.
- (F) Restricción de Llamadas No Identificadas. Este servicio, cuando está activado, le permite al cliente rechazar las llamadas provenientes de números telefónicos designados como "PRIVADO" por medio de la utilización de la opción de "Protección de Identificación". Las llamadas serán bloqueadas y dirigidas hacia una grabación de la oficina central. La persona que llama escuchará un anuncio indicando que la persona llamada no desea recibir llamadas sin identificar. Llamadas originadas en oficinas centrales fuera de la red de Señalización Núm. 7 recibirán un trato normal. Al desactivar el servicio, todas las llamadas, incluyendo las llamadas sin identificar, tendrán acceso a la línea del cliente.
- (G) Timbre Distintivo. Este servicio, cuando está activado, le permite al cliente identificar por la forma en que timbra su teléfono las llamadas de entrada provenientes de hasta doce (12) números telefónicos. Un patrón de timbre distinto acompaña las llamadas de los números especificados. Si el cliente posee el servicio de Señalización de Llamada en Espera ("Call Waiting") y recibe una llamada de uno de los números especificados en el listado mientras está utilizando su línea, será alertado por un tono diferente. El cliente podrá añadir, eliminar o hacer cambios de los números telefónicos en el listado por medio del teclado de su teléfono. También podrá añadir números telefónicos al listado de forma automática marcando un código para incluir el número de la última llamada recibida. Las llamadas recibidas de números telefónicos que no aparezcan en el listado producirán un timbre normal. Este servicio puede ser desactivado a discreción del cliente.

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 14 - SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFÓNICAS I, II Y OPCIONALES ("CUSTOM CALLING FEATURES AND CLASS SERVICES") (Cont.)

14.2 Descripción (Cont.)

14.2.2 Servicios Especializados II (Cont.)

- (H) Transferencia Selectiva de Llamadas. Este servicio, cuando esta activado, le permite al cliente transferir de forma selectiva hacia otro número telefónico las llamadas provenientes de hasta doce (12) números telefónicos. El cliente podrá añadir, eliminar o hacer cambios de los números telefónicos incluidos en el listado de números, cuyas llamadas serán transferidas por medio del teclado de su teléfono. También podrá añadir números al listado de forma automática marcando un código para incluir el número de la última llamada recibida. Las llamadas serán transferidas solo si se obtiene el número que llama y el mismo se encuentra en el listado de llamadas a ser transferidas. Llamadas provenientes de números telefónicos que no puedan identificarse o no incluidos en el listado serán tratadas de forma normal. Este servicio puede ser desactivado a discreción del cliente.

- (I) Restricción Selectiva Recibo de Llamadas. Este servicio le permite al cliente rechazar de forma selectiva las llamadas provenientes de números telefónicos incluidos en un listado de hasta doce (12) números. El cliente podrá añadir o eliminar números telefónicos incluidos en el listado de números cuyas llamadas serán rechazadas, por medio del teclado de su teléfono. También podrá añadir números al listado de forma automática marcando un código para incluir el número de la última llamada recibida. La persona que llame y cuyo número esté incluido en el listado escuchará una grabación informando que la persona que intenta llamar no desea recibir llamadas. Este servicio puede ser desactivado a discreción del cliente.

- (J) Aceptación Selectiva de Llamadas. Este servicio le permite al cliente aceptar de forma selectiva las llamadas provenientes de números telefónicos incluidos en un listado de hasta doce (12) números. El cliente podrá añadir o eliminar números telefónicos incluidos en el listado de números cuyas llamadas serán aceptadas, por medio del teclado de su teléfono. También podrá añadir números al listado de forma automática marcando un código para incluir el número de la última llamada recibida. Las llamadas provenientes de cualquier otro número no incluido en el listado no tendrán acceso a la línea del cliente y serán dirigidas hacia una grabación. Este servicio puede ser desactivado a discreción del cliente. En algunas oficinas centrales el cliente, al momento de efectuar la activación del servicio, podrá escoger dirigir las llamadas provenientes de números telefónicos no incluidos en el listado a una grabación o transferirlas a otro número telefónico. El cliente será responsable por el pago de la porción transferida de la llamada.

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)**SECCIÓN 14 - SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFÓNICAS I, II Y OPCIONALES
("CUSTOM CALLING FEATURES AND CLASS SERVICES") (Cont.)**14.2 Descripción (Cont.)14.2.2 Servicios Especializados II (Cont.)

- (K) Seguimiento de Llamada. Le permite al cliente, luego de marcar el código de activación, iniciar automáticamente la identificación del número que genera la última llamada recibida y permite la creación de un récord de activaciones sin requerir autorización legal y sin la intervención de la Compañía. La información será recopilada en la oficina central que sirve al cliente y sólo será entregada a una agencia del orden público, cuando el cliente lo solicite y haya presentado una querrela ante la Policía o exista una orden judicial o administrativa válida. La activación será considerada completada cuando el número que origina la llamada sea debidamente registrado en la oficina central. Al completar la activación, el cliente escuchará una grabación que le informará si la activación fue exitosa. El cliente deberá comunicarse con la Compañía (Seguridad) mediante una llamada telefónica durante horas laborables o mediante una comunicación escrita para recibir orientación sobre la acción a seguir. Si se trata de un caso que el cliente clasifique como uno de emergencia, esto es que conlleve peligro a su seguridad o vida, el cliente deberá comunicarse con la policía directamente. Este servicio solo estará disponible dentro del área de oficinas centrales con la capacidad de enviar la información del número que llama a la oficina central que sirve al cliente. Este servicio está disponible a los clientes residenciales y de negocios a base de un cargo mensual por línea o a base de un cargo por cada activación. Si el cliente escoge el servicio a base de un cargo mensual por línea podrá usar el mismo de forma ilimitada sin cargos adicionales por activación. Donde las facilidades de la Compañía lo permitan, este servicio estará disponible a base de un cargo por cada activación (uso) sin el requisito de suscripción previa. Clientes con acceso a este tipo de servicio podrán prevenir que el mismo sea activado desde su línea telefónica solicitando la restricción, la cual se efectuará libre de cargos en la primera ocasión. Si luego de efectuado la restricción el cliente solicita acceso al mismo, aplicará el cargo de conexión de cinco dólares (\$5.00). El cargo no aplicará cuando la conexión del servicio coincida con otro(s) trabajo(s) a efectuarse en la misma línea del cliente y dicho(s) trabajo(s) esté sujeto a cargos por conexión o traslado, como se establece en la página F-14-11.

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 14 - SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFÓNICAS I, II Y OPCIONALES ("CUSTOM CALLING FEATURES AND CLASS SERVICES") (Cont.)

14.2 Descripción (Cont.)

14.2.3 Servicios Especializados Opcionales (Cont.)

C. Servicio Remoto de Transferencia de Llamadas Ilimitadas PR

Este servicio permite que el cliente rente un número de teléfono en una Oficina Central donde las llamadas dirigidas al mismo son automáticamente transferidas por el equipo de las oficinas centrales digitales, a través de la red telefónica a otro número telefónico que el cliente designe que resida intraisla. Se facturará al cliente una mensualidad fija por todas las llamadas transferidas al número designado dentro de PR, llamadas de larga distancia interestatal estarán bloqueadas en esta tarifa. Esta opción es activada o desactivada por medio de una orden de datos modificados a un conmutador. Este servicio está sujeto a la disponibilidad de facilidades y cuando técnicamente sea viable. Esta opción será fija, donde la Compañía programa el servicio y el cliente no tiene la flexibilidad para activar o desactivar el mismo, ni cambiar las especificaciones. El cliente será responsable por el pago de la tarifa aplicable. El cargo de acceso interestatal no aplica a este servicio.

D. Servicio Remoto de Transferencia de Llamadas Ilimitadas PR/US.

Este servicio permite que el cliente rente un número de teléfono en una Oficina Central donde las llamadas dirigidas al mismo son automáticamente transferidas por el equipo de las oficinas centrales digitales, a través de la red telefónica a otro número telefónico que el cliente designe que resida dentro de los EE.UU. Se facturará al cliente una mensualidad fija por todas las llamadas transferidas al número designado, llamadas de larga distancia interestatal estarán habilitadas en esta tarifa. Esta opción es activada o desactivada por medio de una orden de datos modificados a un conmutador. Este servicio está sujeto a la disponibilidad de facilidades y cuando técnicamente sea viable. Esta opción será fija, donde la Compañía programa el servicio y el cliente no tiene la flexibilidad para activar o desactivar el mismo, ni cambiar las especificaciones. El cliente será responsable por el pago de la tarifa aplicable. El cargo de acceso interestatal no aplica a este servicio.

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 14 - SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFÓNICAS I, II Y OPCIONALES

("CUSTOM CALLING FEATURES AND CLASS SERVICES") (Cont.)

14.3 Términos y Condiciones

- 14.3.1 La transmisión puede no ser completamente satisfactoria en todas las conexiones de conferencia en Tres Direcciones y Transferencia Automática de Llamadas. Las facilidades y equipo para estos servicios están en la oficina central. Los servicios se ofrecen sujeto a la disponibilidad de dichas facilidades.
- 14.3.2 Un solo cargo por conexión de servicio aplicará a la conexión de una o más opciones de los Servicios Especializados en Llamadas Telefónicas (I, II y Opcionales), siempre y cuando se realicen en la misma ocasión y en el mismo servicio del cliente.
- 14.3.3 El cargo por conexión de servicio no aplicará a la conexión de una o más de las opciones de este servicio cuando el trabajo a efectuarse coincide con otro trabajo relacionado en la misma línea del cliente y dicho trabajo esté sujeto a cargos por conexión o traslado.
- 14.3.4 Cuando un cliente con Servicios Especializados en Llamadas Telefónicas I solicite la adición de una o más de las opciones para completar cualquiera de las combinaciones especificadas en la Sección 14.4.1, la renta mensual se aumentará para que coincida con la tarifa que corresponda, más el cargo por conexión correspondiente.

(M)

(M)

TR-341

Emitida: 20 de agosto de 2020

Efectiva: 20 de agosto de 2020

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 14 - SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFÓNICAS I, II Y OPCIONALES ("CUSTOM CALLING FEATURES AND CLASS SERVICES") (Cont.)

14.3 Términos y Condiciones (Cont.)

- 14.3.5 La llamada que recibe el cliente que tiene alguno de los servicios de transferencia de llamada es facturada conforme a los cargos aplicables de esa llamada. La llamada transferida desde el teléfono del cliente es tratada como una llamada separada, y también está sujeta a los cargos aplicables. Estos pueden incluir el cargo por llamada de teléfono a teléfono entre el teléfono equipado para este servicio y el teléfono llamado; así como cualquier cargo de larga distancia aplicable. Esto aplicará a cada llamada completada, excepto en los casos de las llamadas para el Servicio Remoto de Transferencia de Llamadas Ilimitadas PR y el Servicio Remoto de Transferencia de Llamadas Ilimitadas PR/US. (C)
- 14.3.6 En el servicio de Conferencia en Tres Direcciones, las tarifas correspondientes aplicarán para las llamadas entre el teléfono del cliente con este servicio y cada uno de los teléfonos en la conferencia establecida.
- 14.3.7 Re-arreglos y Cambios. Los cargos establecidos para moverles y cambios aplicarán a teléfonos equipados para el Servicio Especializado en Llamadas Telefónicas.
- 14.3.8 La Compañía podrá eximir del Cargo por Conexión del Servicio a aquellos clientes que se suscriban al mismo durante el período promocional que de tiempo en tiempo escoja la Compañía.
- 14.3.9 Los Servicios Especializados II están sujetos a la disponibilidad de facilidades y cuando técnicamente sea viable. Estos servicios solo estarán disponibles en llamadas originadas y terminadas en oficinas centrales dentro de la Red de Señalización Núm. 7.
- 14.3.10 Estos Servicios están disponibles para todos los clientes residenciales y de negocio en líneas principales con aparatos telefónicos de disco o teletecla.
- 14.3.11 El servicio está disponible a clientes con equipo terminal técnicamente compatible.
- 14.3.12 Un período mínimo de un mes aplica a estos servicios. Para el Servicio Remoto de Transferencia de Llamadas Ilimitadas PR y el Servicio Remoto de Transferencia de Llamadas Ilimitadas PR/US habrá disponibles contratos a 3 meses y 6 meses. La cancelación voluntaria o involuntaria de cualquiera de los servicios antes del vencimiento del contrato conllevará una penalidad por cancelación temprana de acuerdo a los términos y condiciones del contrato de servicio. (Nuevo) (C)
- 14.3.13 La Opción de "Protección de Identificación" (por llamada) se ofrecerá gratis.
- 14.3.14 La opción de "Restricción de Llamadas No Identificadas" se ofrecerá gratis a clientes suscritos al servicio de "Llamada Identificada". (C)

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 14 - SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFÓNICAS I, II Y OPCIONALES ("CUSTOM CALLING FEATURES AND CLASS SERVICES") (Cont.)

14.3 Términos y Condiciones (Cont.)

14.3.15 La Compañía hará disponible de forma permanente y sin cargos, cuando lo soliciten, el bloqueo del envío del número telefónico a las siguientes agencias o entidades, sus empleados y personal voluntario:

(A) Agencias federales, estatales y municipales que se encargan de hacer cumplir las leyes (Ej. Policía).

(B) Agencias y entidades públicas o privadas de bienestar social que operan sin fines de lucro. Se refiere al servicio en líneas de ayuda ("Hot Lines"), hogares y refugios de niños y mujeres maltratadas, alcohólicos anónimos, etc.

El servicio estará disponible en líneas a través de las cuales se conducen los asuntos oficiales de la agencia. También se hará disponible en líneas residenciales de empleados y personal voluntario donde el directivo de la agencia le haya certificado a la Compañía la necesidad del bloqueo basado en consideraciones de índole de bienestar y seguridad personal.

14.3.16 La opción de Seguimiento de Llamada (por activación) se cobra a base de un cargo por cada activación iniciada por el cliente, cuando el número haya sido propiamente registrado en la oficina central.

14.3.17 Será responsabilidad del cliente verificar la compatibilidad de su equipo terminal con el servicio de "Llamada Identificada".

14.3.18 Cuando un cliente suscrito al servicio de "Llamada Identificada" solicite reprogramar el mismo para establecer la compatibilidad con su equipo terminal, aplicará un cargo adicional por conexión de \$5.00.

14.3.19 En algunos casos, el servicio de "Llamada Identificada" no podrá indicar el número correcto de la llamada recibida debido a limitaciones técnicas. (T)

14.3.20 Las llamadas completadas en grabaciones de la oficina central asociadas a los servicios de Restricción de Llamadas No Identificadas, Restricción Selectiva de Recibo de Llamadas y Aceptación Selectiva de Recibo de Llamadas, están sujetas a los cargos por mensajes locales (unidades) y de larga distancia, como se indica en otras secciones de esta tarifa. (M)

14.3.21 Cuando los servicios de Llamada Devuelta y Llamada Repetida se provean a base de un cargo por cada activación iniciada por el cliente, el cargo por activación aplicará, aunque la llamada sea o no completada. (M)

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 14 - SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFÓNICAS I, II Y OPCIONALES ("CUSTOM CALLING FEATURES AND CLASS SERVICES") (Cont.)

14.4 Tarifas y Cargos

Las siguientes tarifas y cargos se aplicarán en adición a todas las otras tarifas y cargos correspondientes a las facilidades y servicios prestados

14.4.1 Servicio Especializado en Llamadas Telefónicas I. Estos cargos aplican por cada línea equipada, incluyendo todas las estaciones en dicha línea.

	Renta Mensual	CNR	
Señalización de Llamadas en Espera	\$ 2.00	\$ 5.00	(E)
Transferencia Automática de Llamadas	2.00	5.00	
Conferencia en Tres Direcciones	2.00	5.00	
Discado Acelerado, Capacidad 8 Números	2.40	5.00	
Discado Acelerado, Capacidad 30 Números	4.80	5.00	
Combinación de Señalización de Llamadas en Espera, Transferencia Automática de Llamadas y Conferencia en Tres Direcciones, en la misma línea	4.00	5.00	(A)
Combinación de Señalización de Llamadas en Espera, Transferencia Automática de Llamadas y Conferencia en Tres Direcciones, con Discado Acelerado, Capacidad 8 Números, en la misma línea	5.40	5.00	
Combinación de Señalización de Llamadas en Espera, Transferencia Automática de Llamadas y Conferencia en Tres Direcciones, con Discado Acelerado, Capacidad 30 Números, en la misma línea	7.20	5.00	

(E)

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 14 - SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFÓNICAS I, II Y OPCIONALES ("CUSTOM CALLING FEATURES AND CLASS SERVICES") (Cont.)

14.3 Tarifas y Cargos (Cont.)

14.4.2 Servicios Especializados en Llamadas Telefónicas II

Los siguientes cargos aplican por línea a los servicios y son en adición a cualquier otro cargo aplicable en esta tarifa.

	Renta Mensual		CNR	
	Negocio	Residencial	Conexión ³	Activación
Llamada Devuelta, ilimitado	\$ 4.00	\$ 3.00	\$ 5.00	N/A
Llamada Devuelta, por activación	N/A	N/A	5.00	0.75
Llamada Repetida, ilimitado	3.50	2.50	5.00	N/A
Llamada Repetida, por activación	N/A	N/A	5.00	0.75
Llamada Identificada	7.75 ¹	5.50 ¹	5.00	N/A
Llamada Identificada y Llamada Identificada por Nombre ²	8.50 ¹	6.25 ¹	5.00	N/A
Protección de Identificación por Llamada	Sin Cargo			
Restricción de Llamadas No-Identificadas	4.00	4.00	5.00	N/A
Timbre Distintivo	2.50	1.75	5.00	N/A
Transferencia Selectiva de Llamadas	2.50	1.75	5.00	N/A
Restricción Selectiva Recibo de Llamada	3.00	2.00	5.00	N/A
Aceptación Selectiva de Llamadas	2.50	1.75	5.00	N/A
Seguimiento de Llamada, ilimitado	7.00	7.00	5.00	N/A
Seguimiento de Llamada, por activación	N/A	N/A	5.00	1.00

¹Incluye el servicio de "Restricción de Llamadas No Identificadas".

²El cargo de conexión de \$5.00 no se le facturará a los clientes actuales de Llamada Identificada que interesen suscribirse al servicio de Llamada Identificada por Nombre.

³No aplica cargo de conexión de \$5.00. Promoción terminará el 13 de agosto de 2003.

(C)

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 14 - SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFÓNICAS I, II Y OPCIONALES ("CUSTOM CALLING FEATURES AND CLASS SERVICES") (Cont.)

14.4 Tarifas y Cargos (Cont.)

14.4.2 Servicios Especializados en Llamadas Telefónicas II (Cont.)

Los clientes residenciales podrán combinar los servicios especializados en los grupos A y B que se presentan a continuación; excepto los servicios detallados a no combinarse según indicado más abajo. Un cargo por conexión de \$5.00 aplica. Estos cargos aplican por línea de acceso equipada.

(N)
(N)

GRUPO A

Llamada Devuelta
 Llamada Repetida

GRUPO B

Timbre Distintivo
 Transferencia Selectiva
 Restricción Selectiva
 Aceptación Selectiva

	<u>Renta Mensual</u>	
Dos Servicios: Dos Grupo A	\$ 3.90	
Dos Servicios: Dos Grupo B	2.75	
Dos Servicios: Uno Grupo A, Uno Grupo B	3.30	
Tres Servicios: Dos Grupo A, Uno Grupo B	4.95	
Tres Servicios: Uno Grupo A, Dos Grupo B	4.40 ¹	(N)
Tres Servicios: Tres Grupo B	3.85 ²	(N)
Cuatro Servicios: Dos Grupo A, Dos Grupo B	5.95	
Cuatro Servicios: Uno Grupo A, Tres Grupo B	5.45 ³	(N)
		(E)
Cinco Servicios: Dos Grupo A, Tres Grupo B	6.65	
Cinco Servicios: Uno Grupo A, Cuatro Grupo B	6.20	
Seis Servicios: Todos Grupo A y Grupo B	7.80	

No estarán disponibles las combinaciones de los siguientes grupos:

(N)

GRUPO A

Llamada Repetida¹

GRUPO B

Transferencia Selectiva
 Aceptación Selectiva

 Timbre Distintivo²
 Transferencia Selectiva
 Aceptación Selectiva

(N)

TR-188

Emitida: 11 de abril de 2008

Efectiva: 11 de abril de 2008

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 14 - SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFÓNICAS I, II Y OPCIONALES ("CUSTOM CALLING FEATURES AND CLASS SERVICES") (Cont.)

14.4.4 Planes Opcionales¹

Para suscribirse a estos Planes Opcionales el cliente debe estar suscrito al Plan de Larga Distancia "Centimiento Plus".

	Renta Mensual
Conferencia en Tres Direcciones, Servicio de Categoría Tele-Tecla, Señalización de llamada en Espera, Llamada Devuelta	\$ 3.49
Conferencia en Tres Direcciones, Servicio de Categoría Tele-Tecla, Señalización de llamada en Espera, Llamada Identificada, Llamada Devuelta, Transferencia Automática de Llamadas, Restricción de Llamadas No-Identificadas.	8.49
Transferencia Automática de Llamadas, Servicio de Categoría Tele-Tecla ²	1.24
Llamada Identificada, Llamada Identificada por Nombre, Restricción de Llamadas No-Identificadas, Señalización de Llamada en Espera ² .	5.00

14.4.5 Servicios Especializados Opcionales

(1) Las siguientes tarifas y cargos aplicarán a los Servicios Especializados Optimizados, en adición a cualquier otro cargo o tarifa aplicable.

	Renta Mensual	CNR
Servicio Remoto de Transferencia de Llamadas	\$ 12.80	\$ 50.00
Reprogramación		50.00

(2) Servicios de Transferencia Fija y Variable de Llamadas

	Renta Mensual por Servicio			CNR
	1-1,000	1,001-10,000	10,000+	
Transferencia de Llamada Línea Ocupada y Transferencia de Llamada No Contestada (Fija)	\$ 3.00	\$ 2.00	\$ 1.00	\$ 5.00
Transferencia de Llamada Línea Ocupada (Variable)	1.50	1.00	0.50	5.00
Transferencia de Llamada No Contestada (Variable)	1.50	1.00	0.50	5.00

¹No aplica cargo de conexión

² La suscripción al servicio de Correo de Voz e Internet es requerida.

(M)

(M)

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 14 - SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFÓNICAS I, II Y OPCIONALES ("CUSTOM CALLING FEATURES AND CLASS SERVICES") (Cont.)

14.4.5 Servicios Especializados Opcionales (cont)

(2) Servicios de Transferencia Fija y Variable de Llamadas (cont.)

	Renta Mensual	CNR
Servicio Remoto de Transferencia de Llamadas Ilimitadas PR	\$ 24.99	\$ 50.00
Reprogramación		50.00
Cargo por cancelación de temprana de contrato		50.00
Servicio Remoto de Transferencia de Llamadas Ilimitadas PR/US	\$ 29.99	\$ 50.00
Reprogramación		50.00
Cargo por cancelación temprana de contrato		50.00

(N)
 |

 (N)